NET:

SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE PORTE EN LA CAMPAÑA (2019-2021) DE LA RED DE VIVEROS.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PPT

Código Seguro de verificación:HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ		FECHA	29/01/2020
	MANUEL ARROYO SAUCES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==	PÁGINA	1/8

HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==

INDICE

1 OBJETO....2
2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO....2
3 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO....2
4 UNIDAD DE SUMINISTRO....3
6 VALORACIÓN DE LAS UNIDADES....3
7 DURACIÓN DEL CONTRATO....4
8 IMPORTE DEL CONTRATO....4
9 FACTURACIÓN....4
10 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES....7

1. OBJETO

Es objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que van a regir al contrato de SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE PORTE EN LA CAMPAÑA (2019-2021) DE LA RED DE VIVEROS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro se realizará en el siguiente vivero:

- Vivero Majarromaque, Poblado de José Antonio. 11579 Jerez de la Frontera (Cádiz).

El suministro se realizará en camiones completos y previo aviso con un plazo de 7 días.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Características técnicas que deberá cumplir el producto:

Contenedores de inyección, con durabilidad garantizada de al menos 5 años.

Fabricados en Polietileno

Código Seguro de verificación:HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ		FECHA	29/01/2020
	MANUEL ARROYO SAUCES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==	PÁGINA	2/8

HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==

Color negro

Drenaje natural

Fondo en forma de cruz

Espesor del polietileno de la maceta mínimo 3 mm

Reborde superior, para mejora de manipulación tanto manual como mecanizada

Dimensiones aproximadas:

	Exterior cm	Interior cm	Altura
- 18 L	34	31	28,5
- 24 L	37,5	34,5	32
- 40 L	47	46	40

Las dimensiones hacen referencia al reborde exterior, al interior y altura del contenedor. se admitirá un margen entre 1-2 cm en cada medida.

4. UNIDAD DE SUMINISTRO

Las unidades de suministro serán:

- 10.000 macetas de volumen 18 L

- 5.000 macetas de volumen 24 L

- 1.000 macetas de volumen 40 L

Todo puesto en el vivero.

5. FORMA DE MEDICIÓN

El día de suministro, se procederán a realizar la medición de los contenedores suministrados.

Código Seguro de verificación:HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ		FECHA	29/01/2020
	MANUEL ARROYO SAUCES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==	PÁGINA	3/8

HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==

Dicha medición se realizará contabilizando la mercancía recibida, por cotejo, con el albarán correspondiente.

6. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES

Realizada la medición, se procederá, a su valoración en función del precio que se le asigna en el Contrato, redactándose la correspondiente factura.

En el precio unitario estará incluido el propio producto así como cualquier otro coste derivado del suministro.

Tanto en las operaciones que se efectúen para la medición de las unidades de obra como en la posterior valoración de las mismas, se adoptará el criterio fijado por LA AGENCIA.

Los gastos que se ocasionaran en las operaciones antes descritas serán por cuenta de la entidad contratista.

Serán por cuenta del Contratista cuantos permisos, impuestos, o arbitrios y seguros se devenguen como consecuencia del transporte de dicho material hasta destino.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece una duración del contrato de 3 MESES, una vez transcurrido el plazo indicado y comunicado por escrito por parte de LA AGENCIA.

8. IMPORTE DEL CONTRATO

Se estima que el importe máximo del contrato ascienda a unos veinticinco mil cuatrocientos diez euros, 25.410€ (IVA incluido). No siendo esta cantidad obligación alguna frente al adjudicatario. Como se detalla en el anterior punto, si a la llegada de la fecha de finalización del contrato no se ha consumido el total del importe máximo del contrato, la empresa adjudicataria no tendrá derecho a reclamar a LA AGENCIA la liquidación del mismo.

Código Seguro de verificación:HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ		FECHA	29/01/2020
	MANUEL ARROYO SAUCES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==	PÁGINA	4/8

HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==

9. FACTURACIÓN.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, C.P.: 41092 Sevilla

El contratista presentará sus facturas en consonancia a los precios unitarios ofertados. Las facturas se emitirán una vez efectuado el suministro, que se realizará a demanda.

El contratista emitirá una factura por cada pedido realizado y suministrado completo en la que debe constar, al menos, la siguiente información:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- NIF: Q4100799H • Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.
- Nombre de artículo suministrado:
- Código NET.....
- N.º Pedido: Será aportado por La Agencia, una vez formalizado el contrato.
- Copia del albarán, el cual debe estar firmado, o al menos revisado, por personal de LA AGENCIA.
- Copia de albarán de entrega del material facturado. Este albarán debe estar firmado por personal de LA AGENCIA.

El contratista hará entrega, junto a la factura, de la copia del albarán, preferentemente firmado por la persona responsable del contrato o persona en quien delegue y cumpliendo con todos los requisitos indicados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. La Agencia no admitirá facturas que presenten la falta de cualquiera de los datos que en ellas se solicita, o que no vengan acompañadas del pertinente albarán de entrega. La Agencia no aceptará ninguna factura donde se incluyan suministros correspondientes de distintos lotes, debiendo cada factura ser exclusiva para cada lote. No se atenderá ningún devengo económico que provenga de un pedido

Código Seguro de verificación:HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ		FECHA	29/01/2020
	MANUEL ARROYO SAUCES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==	PÁGINA	5/8

HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==

que supere la disponibilidad presupuestaria del contrato y/o su vigencia, para ello ambas partes controlarán el curso de las ordenes de trabajo bajo el marco de estos límites, advirtiéndose por el contratista si tal circunstancia ocurriera. La factura, acompañada del albarán, se entregará en las oficinas de LA AGENCIA (Dpto de Contabilidad), en la dirección indicada anteriormente, en forma de original y una copia. En estas deberá figurar de forma clara el número de Contrato con LA AGENCIA (NET875450), el lote correspondiente, así como el número de pedido que se comunicará una vez formalizado el contrato. En cumplimiento de la legislación vigente que regula el punto general de entrada de facturas electrónicas, el uso de la factura electrónica y el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía, **todos nuestros proveedores están obligados a emitir factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Todas aquellas facturas emitidas a nombre es LA AGENCIA por importe igual o superior a 5.000 deberán emitirse obligatoriamente en formato € electrónico. Aquellas facturas de importe inferior no tienen la obligación, siendo opcional, y podrán emitirse en papel como hasta ahora, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico.**

Para la correcta tramitación de la factura electrónica, será indispensable la identificación e incorporación en la misma de la siguiente información:

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01010294	A01010294	A01010294

2.- El número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. La ausencia de este número de pedido puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato numérico de 10 cifras, y se debe incorporar en el campo FACTURA.E denominado “Referencia Expediente”. No debe confundirse con el código de contrato NET, el cual se puede incorporar en el campo de “Información Adicional”. Para

Código Seguro de verificación:HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ		FECHA	29/01/2020
	MANUEL ARROYO SAUCES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==	PÁGINA	6/8

HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==

cualquier aclaración puede ponerse en contacto a través del servicio La Agencia Atiende, o bien a través del teléfono 955 26 00 00. El cauce para envío y consulta del estado de las facturas en formato electrónico será el Punto Único de Entrada de Facturas habilitado por la Junta de Andalucía al efecto (PUEF – https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm). En su defecto, se pueden igualmente tramitar a través del Punto General de entrada de facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe – https://face.gob.es/es).

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.

Código Seguro de verificación:HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ		FECHA	29/01/2020
	MANUEL ARROYO SAUCES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==	PÁGINA	7/8

HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==

◦ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.

◦ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

◦ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

◦ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

◦ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

• Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

• La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo.: Manuel Arroyo Sauces Técnico Redactor

V°B°.: Ricardo Luis Montero Herranz Jefe de Área de Infraestructuras, Obras Forestales y Paisajismo

Código Seguro de verificación:HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ		FECHA	29/01/2020
	MANUEL ARROYO SAUCES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==	PÁGINA	8/8

HMUTYXxk0PCs+nuUCMMC3A==